

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ALIMENTACIÓN ALMUERZOS Y REFRIGERIOS

PROCESO: CD-232-2019

AREA: Administrativa

PROGRAMA: Servicios En Alimentación Almuerzos Y Refrigerios

FECHA: 22 de abril de 2019

I. INTRODUCCIÓN

La Asociación Colombiana de Porcicultores (en adelante PORKCOLOMBIA), en calidad de administradora de los recursos del Fondo Nacional de la Porcicultura (en adelante FNP), pone a disposición de los interesados los Términos de Referencia para la selección de contratista encargado del suministro de papelería e insumos necesarios para las diferentes áreas del Fondo Nacional de la Porcicultura. El presente Proceso de Contratación se encuentra identificado con el número señalado en la parte superior.

El objeto del Contrato es llevar a cabo servicio de catering en la sede administrativa ubicada en la Calle 37# 16-52 o en los diferentes espacios en donde se organicen eventos.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

La Asociación Colombiana de Porcicultores tiene la necesidad cubrir los requerimiento de servicios de alimentación almuerzos y refrigerios para los diferentes eventos organizados por la Asociación Porkcolombia.

PORKCOLOMBIA en su calidad de administradora de los recursos del FNP en virtud del contrato administrativo suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en cumplimiento del Artículo 8° de la Ley 272 de 1996, en desarrollo de sus objetivos contemplados en el Artículo 5° de la citada ley, dentro de los programas Gastos Generales, tiene la necesidad cubrir los requerimiento de servicios de alimentación almuerzos y refrigerios para los diferentes eventos de la organización.

Para satisfacer la necesidad anteriormente planteada, se requiere la contratación de una persona natural o jurídica que realice el suministro de los elementos solicitados.

según los requerimientos listados en el anexo 1.

La selección del contratista se realiza a través de Convocatoria Abierta.

II. ASPECTOS GENERALES

A. Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

B. Comunicaciones

Las comunicaciones relacionadas con el Proceso de Contratación deben hacerse por escrito, por medio físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

- Calle 37 # 16 – 52, Teusaquillo, Bogotá – Colombia. En todo caso, se recuerda que el horario de atención de Porkcolombia - FNP es de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.
- Correo electrónico a la cuenta: mcaballero@porkcolombia.co

La Entidad confirmará la recepción de cada correo electrónico a más tardar dentro del día siguiente a su recepción.

La comunicación debe contener: (a) el número del presente Proceso de Contratación; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las reglas aplicables a la presentación de las Ofertas están en la sección VI.A del presente documento.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas a PORKCOLOMBIA – FNP por canales distintos a los mencionados no serán tenidas en cuenta por PORKCOLOMBIA – FNP hasta que sean remitidas por uno de los medios descritos en la presente sección. PORKCOLOMBIA – FNP, dará respuesta a las observaciones por el mismo medio o a través de un documento publicado en la página web www.miporkcolombia.co

C. Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados y presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección V que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original.

Para el momento de la Adjudicación, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en lengua extranjera, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de apostilla o consulado.

D. Legalización de documentos otorgados en el Exterior

Los documentos presentados por el Proponente no requieren legalización alguna salvo por lo establecido en la presente sección respecto de los documentos otorgados en el exterior y por los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante notario público.

El Proponente debe presentar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización de acuerdo con la Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros y la Ley 1564 de 2012. Para el momento de la Adjudicación el Proponente debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la normativa aplicable.

E. Conversión de monedas

Los Proponentes que deban presentar sus estados financieros, deberán hacerlo en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. Para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

III. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del Contrato es llevar a cabo la ejecución de servicio de catering (servicios de alimentación almuerzos y refrigerios) para los diferentes eventos organizados por la Asociación Porkcolombia.

El objeto del contrato es de servicio de catering (servicios de alimentación almuerzos y refrigerios) para los diferentes eventos organizados, según los requerimientos listados en el anexo 1 del presente documento.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS - ALCANCE:

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance del mismo:

- a) Suministrar de servicio de catering (servicios de alimentación almuerzos y refrigerios) para los diferentes eventos organizados en forma eficiente y oportuna, en los términos y condiciones que establezca PORKCOLOMBIA – FNP.
- b) Notificar mediante correo electrónico a más tardar dentro del día siguiente hábil a la recepción del correo, la confirmación del pedido y fechas de entrega para su aprobación por parte del solicitante de PORKCOLOMBIA – FNP, para que sean facturados dentro de la vigencia mensual de la solicitud.
- c) Garantizar la calidad y cantidad de los bienes suministrados, según órdenes de pedido y acorde con el listado del anexo 1.

- d) Entregar los insumos de las referencias solicitadas por PORKCOLOMBIA-FNP, según los tiempos y plazos acordados en las cotizaciones requeridas.
- e) Entregar los bienes suministrados en los lugares, fecha y hora que PORKCOLOMBIA-FNP indique, inclusive en ciudades diferentes a Bogotá D.C., cuando así se requiera.
- f) Adjuntar por correo electrónico a las cuentas autorizadas y en medio físico las remisiones de envío según solicitud de pedido, para la programación de las entregas en los lugares determinados por el solicitante.
- g) Cumplir con los requisitos y tiempos establecidos por PORKCOLOMBIA – FNP para la radicación de las facturas de compra.
- h) Enviar mensualmente la relación de facturas generadas al supervisor de contrato, mcaballero@porkcolombia.co indicando el área solicitante, el nombre de la persona que realiza la solicitud de pedido y valor de la factura generada.
- i) Suministrar toda la información que requiera PORKCOLOMBIA – FNP en ejercicio de la supervisión y coordinación que ejercerá en el buen desarrollo del contrato.
- j) Atender en forma oportuna las inquietudes, observaciones y quejas que presente PORKCOLOMBIA – FNP.
- k) Mantener absoluta confidencialidad y reserva de todos los conocimientos e informaciones suministradas por PORKCOLOMBIA – FNP en desarrollo del contrato.
- l) Observar y dar cumplimiento a los procedimientos internos establecidos por PORKCOLOMBIA – FNP.
- m) Suscribir dentro del mes siguiente a la terminación del contrato la respectiva acta de liquidación del mismo.
- n) Todas las demás actividades inherentes a la ejecución del contrato.

A. Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)

El suministro objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el nivel como se indica en la Tabla 1:

Tabla 1. Clasificación UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Nombre Segmento	Familia	Clase	Producto
50000000	Alimentos bebidas y tabaco	Alimentados preparados y conservados	Platos combinados empaquetados	Comidas combinadas frescas

B. Valor estimado del Contrato

El valor estimado del contrato es hasta por la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$20.000.000) incluido IVA, que incluye los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.

C. Forma de pago:

PORKCOLOMBIA – FNP pagará al PROVEEDOR el suministro de los productos de acuerdo con los precios acordados y en las cantidades facturadas por pedido, previa presentación de la factura correspondiente, la cual se pagará a treinta (30) días después de su radicación, incluidos todos los impuestos a que haya lugar, una vez haya sido entregado y recibido el pedido a satisfacción, según remisión firmada por el funcionario que designe PORKCOLOMBIA–FNP. Para cada pago mensual, el CONTRATISTA deberá entregar: a) Factura en original y copia; b) Remisión de entrega a satisfacción firmada por el solicitante de Porkcolombia; c) Orden de pago firmada por el supervisor del contrato y en su ausencia por la dirección administrativa y financiera.

D. Plazo de ejecución del Contrato

El plazo de ejecución del presente Contrato es desde el día de aprobación de garantías y hasta el 31 de diciembre de 2019.

E. Lugar de ejecución del contrato:

El lugar de ejecución del Contrato será la ciudad de Bogotá, como sede principal.

IV. REQUISITOS HABILITANTES

Los Proponentes extranjeros no obligados a tener RUP deben acreditar los requisitos habilitantes utilizando los formatos contenidos en el Anexo 5.

A. Capacidad Jurídica

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas jurídicas nacionales o extranjeras cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del Contrato. Las personas jurídicas deben tener una existencia por lo menos de cinco (5) años contados hasta la fecha de presentación de la propuesta y una duración por lo menos igual a la vigencia del contrato y cinco (5) años más.

PORKCOLOMBIA – FNP revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta y celebrar o ejecutar el Contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales.

Las personas jurídicas deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social directo que lo faculta. Si la persona jurídica extranjera tiene sucursal en Colombia podrá acreditar su existencia y representación legal mediante Certificado de Existencia y Representación Legal de la Sucursal expedido por la Cámara de Comercio.

B. Experiencia

El Proponente debe acreditar experiencia mediante certificación escrita en mínimo tres (3) contratos cuyo valor individual o sumado sea mínimo el equivalente al presupuesto del presente proceso, en al menos uno de los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas:

Tabla 2 – Experiencia requerida

Código del Clasificador de Bienes y Servicios	Cuantía - SMMLV
5019	24
5020	
5022	

V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

PORKCOLOMBIA – FNP debe evaluar únicamente las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección IV.

PORKCOLOMBIA – FNP evaluará las ofertas conforme al siguiente puntaje:

Tabla 3 - Puntaje por criterios de evaluación

Criterio de Evaluación	Puntaje
Factor Económico	45
Factor Técnico	35
Factor Logístico	20
Total	100

En la evaluación de las Ofertas PORKCOLOMBIA – FNP asignará la puntuación total sumando el puntaje obtenido en el factor económico, factor técnico y factor logístico indicado en la Tabla 4.

Las Ofertas deben presentarse en los Anexos 2 establecidos en los presentes Términos de Referencia como el formato para presentación de la Oferta.

A. Factor Económico

Porkcolombia – FNP reporta una lista de 23 ítems de compra, en la evaluación de este factor se asignará cada ítem un valor de 1.956 para la oferta más económica obteniendo un total de CUARENTA Y CINCO PUNTOS (45) puntos, en caso de que más de un oferente registre el mismo valor mínimo de oferta económica, se les asignara el mismo valor.

*Nota: Siempre y cuando el valor ofertado incluya mínimo el 70% de los elementos listados en el anexo 1.

B. Factor técnico

La oferta técnica tiene un puntaje de hasta TREINTA Y CINCO (35) puntos los cuales se asignarán de acuerdo con los siguientes criterios:

Tabla 4 - Puntuación factor técnico

Criterio		Puntaje
Experiencia específica*	Experiencia >15 años acreditable	35
	Experiencia >=10 y <= 15 años acreditable	20
	Experiencia =5 y <10 años acreditable	10

*La experiencia específica será verificada con certificaciones de las empresas a las que se les haya prestado el servicio, y deberán contener: 1. Objeto (que deberá estar relacionado con el suministro de equipos, materiales y suministros clínicos), 2. Fechas de prestación del servicio, 3. Valor del contrato.

C. Factor logístico

El factor logístico tiene un puntaje de hasta VEINTE (20) puntos y se calculará de acuerdo con los siguientes criterios:

Tabla 5 - Puntuación factor logístico

Criterio		Puntaje
PAGO FACTURA A UN PLAZO	Más de 30 DÍAS	20
	Entre 0 y 30 DÍAS	5
	AL DIA	0

D. Empate

En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, PORKCOLOMBIA – FNP escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación, de persistir el empate se escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los Términos de Referencia, y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación. Para el efecto, el orden de los factores de escogencia será: 1. Factor técnico, 2. Factor económico y 3. Factor logístico.

En caso de que el empate persista, PORKCOLOMBIA – FNP escogerá el proponente mediante el siguiente procedimiento aleatorio:



- a) Se citará a los proponentes a audiencia para efectuar el sorteo.
- b) En una bolsa se introducirán tantas balotas como propuestas empatadas, de las cuales solo una será de color verde, las demás serán blancas.
- c) Se invitará a los representantes de los proponentes en situación de empate que asistieron a audiencia, para que uno por uno saque una balota de la bolsa.
- d) Se adjudicará el contrato al proponente que saque la balota de color verde.

VI. OFERTA

A. Presentación

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito en el formato contenido en el Anexo 2 acompañadas de los demás anexos establecidos en esta sección del presente documento.

El Proponente debe presentar su Oferta en físico o en medio magnético.

La Oferta en físico debe estar en una carpeta rotulada con el nombre del Proponente y su NIT.

La Oferta en medio magnético debe ser entregada en un dispositivo que contenga los archivos electrónicos o por correo electrónico enviado a la dirección mcaballero@porkcolombia.co

En caso de presentar la oferta en medio físico y en medio magnético, frente a la discrepancia entre su contenido, prima el contenido del documento físico (el documento en medio magnético se solicita para facilitar las labores de verificación y evaluación).

Una vez vencido el plazo para presentar Ofertas, PORKCOLOMBIA – FNP abrirá las ofertas en el lugar indicado para la presentación física de las Ofertas y publicará un informe con la lista de los Proponentes y la fecha de presentación de las Ofertas.

En la oferta económica, el proponente debe indicar claramente cuál es el precio propuesto; si se presenta alguna discrepancia entre las cantidades expresadas en letras y números, prevalecerá las cantidades expresadas en letras. Cualquier error en el valor propuesto o costo a cargo del Proponente que sea omitido en la Oferta se entenderá que se encuentra incluido y serán responsabilidad exclusiva del Proponente y, por tanto, no puede ser objeto de reembolso o de reclamación.

La Oferta debe contener la siguiente información:

1. Información general y requisitos habilitantes

La Oferta debe contener los Anexos 1, 2, 3, 4 y 5 (si es necesario), así como la información solicitada a continuación.

a. Capacidad Jurídica

Si el Proponente es una persona jurídica nacional o extranjera domiciliada o con sucursal en Colombia:

- (i) RUT del proponente.
- (ii) Certificado de existencia y representación legal o del registro mercantil expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente no mayor a 90 días.
- (iv) Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado.
- (v) En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente Proceso de Contratación, suscribir el contrato y desarrollar todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.

- (vi) Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre del representante legal o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculte.

b. Experiencia

Para acreditar la experiencia a la que se refiere la sección IV.B, El Proponente extranjero no obligado a tener RUP debe acreditar su experiencia exclusivamente con el Anexo 5.

2. Oferta Técnica

El Proponente debe incluir en su Oferta el formato diligenciado del Anexo 3, junto con las certificaciones que lo soporten.

3. Oferta Económica

El Proponente debe incluir en su Oferta el formato diligenciado del Anexo 1 y 2.

B. Ofertas Parciales

Los proponentes no pueden presentar propuestas parciales de los elementos listados en el Anexo 1 de los presentes Términos.

C. Validez de las Ofertas

La Oferta debe tener una validez mínima de 3 meses, contados a partir de su presentación. En el caso de una suspensión que supere este término, la Entidad contratante solicitará la ampliación de la oferta al proponente por un término igual a la suspensión.

D. Reserva durante el proceso de evaluación

Los Proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la Oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.

Porkcolombia – FNP mantendrá la reserva de la información en el Proceso de Contratación frente a terceros. Porkcolombia – FNP se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas, no puede ser revelada a los proponentes ni a terceros hasta que Porkcolombia – FNP comunique que el informe de evaluación se encuentra disponible para que los Proponentes presenten las observaciones correspondientes.

E. Evaluación de las Ofertas

Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección IV serán evaluadas, de acuerdo con lo establecido en la sección V.

Porkcolombia – FNP debe publicar el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma de que trata la sección X.

F. Rechazo

Porkcolombia – FNP rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que: (a) sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma; (b) cuando las ofertas estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos habilitantes necesarios para la comparación objetiva de las propuestas; (d) encontrar falsedad o adulteración de alguno de los documentos presentados junto con la propuesta o en medio magnético, conforme al numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015.

VII. ADJUDICACIÓN

Porkcolombia – FNP adjudicará, según el orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación. La Entidad, adjudicará el Proceso al Proponente ubicado en

el Primer Orden de Elegibilidad y que cumpla con todos los requisitos exigidos en los presentes Términos de Referencia.

VIII. GARANTÍAS

A. Garantías del Contrato

De acuerdo con la naturaleza del contrato a celebrar, los eventuales perjuicios derivados de la ejecución del contrato se deben garantizar mediante una garantía que cubra los siguientes riesgos:

- a) Cumplimiento: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 20% del valor del contrato.
- b) Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes y Equipos Suministrados: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será de por lo menos el 20% del valor del contrato.
- c) Prestaciones sociales: por la vigencia del contrato y tres años más y su valor será del 5% del valor del contrato.

Para efectos de su aprobación, la garantía deberá cubrir suficientemente los riesgos anteriormente descritos, el beneficiario será la Asociación Colombiana de Porcicultores – FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA y se deberá allegar constancia de pago de la prima, no siendo admisible certificación de no revocatoria o no expiración por falta de pago.

El contratista deberá comunicar a la compañía aseguradora cualquier modificación que las partes hagan a las condiciones del contrato y aumentar proporcionalmente el valor amparado o la vigencia de la garantía en caso de prórroga del contrato o adición de valor.

IX. INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por el JEFE DE COMPRAS y en su ausencia por el Director Administrativo y financiero, quien cumplirá las funciones previstas en el procedimiento de contratación de PORKCOLOMBIA-FNP.

X. CRONOGRAMA

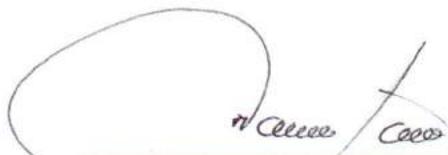
El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación:

Tabla 14 - Cronograma del Proceso de Contratación

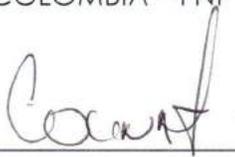
Actividad	Fecha	Lugar
Publicación Términos de Referencia	22/04/2019	www.miporkcolombia.co
Plazo para presentar observaciones a	23/04/2019	mcaballero@porkcolombia.co

los Términos de Referencia		
Respuesta a observaciones y sugerencias a los Términos de Referencia	24/04/2019	www.miporkcolombia.co
Expedición de Adendas	25/04/2019	www.miporkcolombia.co
Presentación de Ofertas	26/04/2019 hasta las 5:00 pm	mcaballero@porkcolombia.co Calle 37 # 16 – 52 Bogotá
Informe de presentación de Ofertas	29/04/2019	www.miporkcolombia.co
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	30/04/2019	www.miporkcolombia.co
Firma del Contrato	2/05/2019	Calle 37 # 16 – 52 Bogotá
Entrega de garantías	03/05/2019	mcaballero@porkcolombia.co Calle 37 # 16 – 52 Bogotá
Aprobación de garantías	03/05/2019	Calle 37 # 16 – 52 Bogotá

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en los presentes Términos de Referencia.



MILTON ARLEY CABALLERO LARROTTA.
Jefe de compras
PORKCOLOMBIA – FNP



CORINA ZAMBRANO MORENO
Vicepresidente Ejecutivo
PORKCOLOMBIA – FNP